

UGT CONSIGUE LA ELEVACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS MÍNIMOS DE DESTINO Y ESPECÍFICO DEL SUBGRUPO C2

El pasado 31 de octubre, en cumplimiento del calendario pactado con UGT, se aprobó por la CIR (Comisión Interministerial de Retribuciones) la elevación de los complementos mínimos de destino y específico a los **puestos de trabajo adscritos en exclusiva al subgrupo C2**, en desarrollo del Acuerdo de Fondos Adicionales.

Dicha ordenación y equiparación del C. Destino y C. Específico quedaba recogida en la Medida 2 de dicho Acuerdo. **El coste de esta medida asciende a 17.190.070,90 €, correspondiendo 1.723.720,32 € a cargo de los fondos adicionales de 2018.**

Cada Departamento ministerial deberá abonar la diferencia entre las cuantías correspondientes al **complemento de destino de nivel 14** y al nuevo complemento específico y las percibidas por dichos conceptos anteriormente.

A los efectos de facilitar la determinación de las diferencias retributivas correspondientes a cada funcionario afectado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 6/2018 y 3.2 del RDL 24/2018, las cuantías mensuales de los complementos de destino y **específico mínimos** desde el 1 de enero de 2018 son las siguientes:

Medida 2 del Acuerdo Fondos Adicionales	Cuantía mensual enero-junio 2018	Cuantía mensual julio-diciembre 2018	Cuantía mensual enero-junio 2019	Cuantía mensual julio-diciembre 2019
Complemento de destino de Nivel 14	315,83	316,61	323,74	324,54
Complemento específico (Cod. 6275)	289,38	290,10	296,63	297,36

Igualmente desde **UGT** esperamos la aprobación de la ordenación y equiparación del complemento de destino y complemento específico de los **Subgrupos A2 y A1**, prevista para este mes de **noviembre**, y así quedaría **completada** la ejecución de esta **Medida 2**, dado que la CECIR aprobó anteriormente los mínimos de complemento de destino y específicos para el Grupo E y para los puestos de trabajo de adscripción exclusiva al Subgrupo C1 y doble adscripción C1/C2.

UGT siempre ha luchado por el cumplimiento de todas las medidas recogidas en el Acuerdo sobre aplicación de Fondos Adicionales, **firmado por UGT** y CCOO, previstos en el III Acuerdo para la mejora del empleo público y de las condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, logrando que dicho calendario se vaya ejecutando.